B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19428 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifican las de 23 de febrero y 30 de mayo de 2001, relativas a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1, de 12 de julio de 2001, dictada en el recurso número 16/2001, interpuesto por don Lorenzo Ruiz Leiva, contra Resolución de 23 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Incluir en la Resolución de 23 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 10), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, ámbito resto de Península y Baleares, a don Lorenzo Ruiz Leiva, con el número 133 bis, que le corresponde por su puntuación de 21,12 puntos.

Segundo.—Incluir en la Resolución de 30 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a don Lorenzo Ruiz Leiva, con el número de orden 194 bis, que por su puntuación de 21,12, le corresponde para su integración en el escalafón.

Tercero.—Don Lorenzo Ruiz Leiva deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución de 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el ámbito resto de Península y Baleares.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

19429 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 432/38428/2001, de 10 de octubre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución 432/38428/2001, de 10 de octubre, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 2001, páginas 38188 y 38189, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 38189, segunda columna, causas de exclusión, donde dice: «(4) aportar certificación ...», debe decir: «(4) No aportar certificación ...».

UNIVERSIDADES

19430 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» del 4), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la legislación de la función pública estatal y de la Generalitat Valenciana y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padeder enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalaban en el artículo 4, apartados 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. O del título de Diplomado Universitario, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector-Presidente de la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través del Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán aportar, además certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), oficina de empresas (polígono Carrús) de Elche, sucursal 0369, número de cuenta 640000/48 «Universidad Miguel Hernández de Elche», concursos docentes, la cantidad de 3.520 pesetas, en concepto de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carnet de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número.

El resguardo de la transferencia deberá adjuntarse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante y a elección del interesado, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición, ante esta Administración, en cuyo caso no habrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Elche, 19 de septiembre de 2001.—El Rector Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO I

Concurso número: 1035. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: DF1035. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Agroquímica y Medio Ambiente. Actividades asignadas a la plaza: Docencia e Investigación en Edafología y Química Agrícola, así como en cualquier otra asignatura que, en el ámbito de su competencias, le asigne el Departamento.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de ..... Plaza núm. .....

Área de conocimiento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)

Concurso de: Méritos ☐ Acceso ☐

II DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI

Domicilio	Teléfono

Municipio	Provincia	Código postal

Caso de ser funcionario público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal

Situación: Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras .....

III DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	N.º del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D. .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el Área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....